

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 1 de junio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.240

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		
	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.800,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág
DECRETOS	
S. G. G. Nº 702 del 21-5-81 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública al C.P.N. José Edgardo Plaza	1949
M. E. Nº 707 del 26-5-81 — Aceptar un aporte del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior asignado a la Provincia de Salta	1949
M. E. Nº 709 del 26-5-81 — Disposiciones relacionadas al traslado de plantas industriales al Parque Industrial de la Ciudad de Salta	1950
M. E. Nº 710 del 26-5-81 — Liquidación honorarios Juicio: Cincotta Salta S. R. L. vs. Provincia de Salta, Expte. Nº 65.506/77	1950
M. E. Nº 711 del 26-5-81 — Designar a los señores Alberto Santiago Gir y Daniel H. Mesples para integrar el Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	1951
M. G. Nº 712 del 26-5-81 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Urundel, Dpto. de Orán	1951
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. B. S. Nº 703 del 22-5-81 — Aprobar la Licitación Pública Nº 2/81 - S. E. A. 2 convocada por la Zona Sud del M. de B. Social	1951
S. G. G. Nº 704 del 22-5-81 — Dejar sin efecto la asignación de funciones del señor Ernesto G. Nieves, otorgada mediante Decreto Nº 934/80	1952
M. B. S. Nº 705 del 22-5-81 — Incluir en las disposiciones del decreto Nº 640/81 al Director General de Deportes y Recreación, Teniente de Fragata I. M. (R. E.) D. Carlos Enrique Gómez	1952
S. G. G. Nº 706 del 22-5-81 — Autorizar a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa con el Comando en Jefe de la Armada	1952
M. E. Nº 708 del 26-5-81 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Agrimensor Ricardo García Gilobert	1952

RESOLUCIONES

	Pág
S. G. G. Nº 160 del 20-5-81 — Dejar establecidas las tarifas para prestaciones aéreas del avión Lear Jet 25 D, Matrícula LV-MST	1952
M. E. Nº 236 del 26-5-81 — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros a ajustar sus tarifas	1952

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. G. Nº 504-D del 19-5-81 — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Aero Club Metán"	1953
S. G. G. Nº 505-D del 20-5-81 — Otorgar asignación por vivienda a favor del doctor Rafael Luis Laperchia	1953
M. E. Nº 506-D del 20-5-81 — Renuncia de la Srta. Myriam Graciela Aramayo	1954
M. E. Nº 507-D del 20-5-81 — Renuncia del señor Oscar Leoncio Pedroso	1954
M. E. Nº 508-D del 20-5-81 — Renuncia de la señora María de los Angeles Vázquez de Fernández	1954
M. E. Nº 509-D del 20-5-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor del Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado	1954
M. E. Nº 510-D del 20-5-81 — Renuncia del señor Ernesto Chaparro	1954
M. E. Nº 511-D del 20-5-81 — Aprobar el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Tanque Elevado de H ² A ⁹ de 300 m3 de capacidad en Villa Palacio, Salta-Capital	1954
M. E. Nº 220 del 15-5-81 — Aprobar la Resolución Nº 906/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	1954
M. E. Nº 222 del 15-5-81 — Aprobar el contrato de comodato celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Tomás Alberto Figueroa	1955
M. E. Nº 232 del 21-5-81 — Aprobar la Resolución Nº 16.084/81 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	1955

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42232 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81	1955
Nº 42225 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 6/81	1955
Nº 42221 — Dirección General de Administración de la Gobernación, Lic. Nº 1	1955
Nº 42138 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 139	1956

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42116 — Alejandrina Lujarda Ontiveros	1956
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42213 — Rosa Elena Nieva de Williams	1956
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42228 — Mamaní, Felipa	1956
Nº 42226 — Felisa Flores Espada de Ayala	1956
Nº 42210 — Rosa Jahjah Viuda de Tosoni	1956
Nº 42191 — Lucas Delgado	1956
Nº 42190 — Emilia Cruz de Gemio y Pedro Renato Gemio	1957
Nº 42189 — Leonor Julia Tarrio Coucelo de Derendinger	1957
Nº 42187 — Ramón Angel Alvarez	1957
Nº 42186 — Julio Luis Palacios	1957
Nº 42185 — Ferrero Antonio	1957
Nº 42177 — Robustiano Morales	1957
Nº 42176 — Agustín Lucio Pereyra	1957
Nº 42175 — Genara Illescas de Díaz	1957

REMATES JUDICIALES

Nº 42236 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.544/81	1957
Nº 42235 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.552/81	1958
Nº 42220 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14.145/80	1958
Nº 42219 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-15.460/81	1958
Nº 42218 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-16.604/81	1958
Nº 42217 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 2-A-15.839/81	1958
Nº 42215 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 1-A 10289/80	1958
Nº 42202 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09322/80	1959

	Pág.
Nº 42201 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-10062/80	1959
Nº 42179 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-12026/80	1959

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 42207 — Banco de los Andes S.A.	1959
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 42194 — Natalio Luján	1960
--------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 42184 — Bassani Tula Alderete Goytia de	1960
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42212 — Quintana Roberto Hugo	1960
Nº 42211 — Vale Octavio Daniel y Liendro de Vale Azucena	1961

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 42192 — Delicia del Valle Velarde	1961
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42237 — Clínica San Antonio S. A.	1961
Nº 42158 — Tenby	1961

AVISO COMERCIAL

Nº 42234 — Dolmen Diseño S. R. L.	1961
Nº 42233 — Farmacia Argentina S. C. S.	1961

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42229 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 26-6-81	1962
Nº 42216 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 16-6-81	1964
Nº 42174 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 12-6-81	1962

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 42239 — Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional, para el día 26-6-81	1963
Nº 42238 — Sistema Universal de Filosofía Yoga, para el día 26-6-81	1963
Nº 42231 — Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey", Vaqueros, para el día 14-6-81	1963
Nº 42230 — Cooperativa de Viviendas "1º de Mayo" Barrio Municipal, para el día 7-6-81	1963
Nº 42227 — Asociación Cultural Belgrano, para el día 30-6-81	1963
Nº 42224 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 21-6-81	1963
Nº 42223 — Club Social "Los Alamos", para el día 28-6-81	1964

RECAUDACION

Nº 42222 — Del día 29-5-81	1964
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de mayo de 1981

DECRETO Nº 702

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Rafael Luis Laperchia, a partir del día 21 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C. P. N. José Edgardo Plaza, a partir del día 21 de mayo en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Gotta (Int.)

—

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 707

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - 113611/81.

VISTO los términos de la Resolución Nº 6 de fecha 7 de enero de 1981 dictada por el señor Secretario de Estado de Energía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución Nº 6/81 se asigna a la Provincia de Salta un aporte de pesos 1.635.000.000 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F. E. D. E. I.), asignando a fondos de Areas de Frontera - Ejercicio 1981, para la ejecución de obras aprobadas o que apruebe la referida Secretaría de Estado con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la indicada Resolución Nº 6/81, corresponde emitir el acto administrativo pertinente aceptando el aporte de Un mil seiscientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 1.635.000.000);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase el aporte de Un mil seiscientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 1.635.000.000) del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), asignado a la Provincia de Salta por Resolución S.E.E. Nº 6/81 dictada por el señor Secretario de Estado de Energía de la Nación y ratifícase que el mismo será utilizado cumpliendo con lo dispuesto

por el artículo 5º de la citada Resolución, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Buenos Aires, 7 de enero de 1981. - Visto: . . . Considerando: . . . Por ello, El Secretario de Estado de Energía RESUELVE: Artículo 1º - Distribuir entre las provincias del Chaco, Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Salta y Santa Cruz la cantidad de Catorce mil millones de pesos (\$ 14.000.000.000) para financiar obras de electrificación en áreas de frontera durante 1981. Artículo 2º - La distribución se hará con los índices repartidores propuestos por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica en su Recomendación número 106 y que se reproducen, junto con los cupos calculados con ellos, en el Anexo A que, agregado, forma parte de la presente. Artículo 3º - Las áreas de frontera a que se refiere la presente resolución son las establecidas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado en consecuencia de la Ley 18.575 de Política de Frontera. Artículo 4º - Las obras que podrán financiarse con los recursos asignados por la presente resolución deberán ser las establecidas en el artículo 33º de la Ley 15.336 cuando se realicen en o para las áreas de frontera. Artículo 5º - Las obras a financiarse con estos recursos deberán ser presentadas por las provincias, estar incluidas en los planes de obras del Ministerio de Defensa obrantes en el Departamento Seguridad Nacional de la Secretaría de Estado de Energía, y ser aprobadas por esta Secretaría con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica. Artículo 6º - Al serle aprobada una obra, la provincia que lo solicite y justifique debidamente podrá recibir un anticipo a cuenta del crédito establecido en la presente. Efectuado el pago con los recursos recibidos, cada provincia deberá remitir los comprobantes del mismo como condición necesaria para una nueva remesa. Artículo 7º - Los recursos que se asignan por la presente resolución a la provincia del Chaco deberán destinarse exclusivamente a las obras aprobadas por Resolución SEE Nº 3/80. Artículo 8º - Los créditos establecidos en la presente resolución se atenderán con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y se liquidarán de acuerdo con las disponibilidades de éste. Artículo 9º - Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 31 de marzo de 1982, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. Artículo 10º - Cada una de las provincias mencionadas en el artículo 1º deberán remitir copia autenticada del decreto o resolución emanada de autoridad competente aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será utilizado como aquí se establece. Artículo 11º - La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, a las provincias interesadas, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, a los Departamentos Seguridad Nacional y Desarrollo Eléctrico del Interior y a la Dirección General de Administración. Artículo 12º - Regístrese, comuníquese y archívese. — Resolución SEE Nº 6. — Fdo.: Ing. Daniel A. Brunella, Secretario de Estado de Energía”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Milhas - Sosa

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 709

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-001844/80.

VISTO la necesidad de promover y facilitar el traslado al Parque Industrial de la Ciudad de Salta, creado por imperio de la ley Nº 5.285, de las industrias existentes instaladas en su área de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible fijar disposiciones que armonicen los traslados de plantas industriales a los predios idóneos, como son los parques industriales, por ser sus espacios indicados para el desarrollo de la actividad industrial;

Que estando vigente en el orden nacional el decreto Nº 11/74, reglamentario de la ley número 20.560, que regula el traslado de plantas industriales en áreas de promoción aptas para ese fin, es conveniente en el orden provincial, actuar en concordancia con sus disposiciones;

Que hasta tanto se sustituya el régimen de promoción industrial vigente, creado por ley número 4.193/67, es necesario extender sus alcances promocionales, por cuanto su contenido no se opone a que las industrias existentes se relocalicen en parques industriales, en forma similar a las nuevas en vías de radicación;

Que son de fundamental importancia los objetivos así descriptos, en plena identidad con las necesidades socio-económicas de la población, por cuanto la radicación y traslado que se quiere promover, tiende a preservar el medio ambiente y las condiciones de vida de la población, mediante un eficaz control de la contaminación y el envejecimiento a que puedan estar sometidas las personas y los recursos naturales, como consecuencia del desarrollo de la actividad industrial;

Que, desde todo punto de vista, con lo así expuesto, se observa la conveniencia de propender a la relocalización de esas industrias en el ámbito adecuado, materializado para su funcionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las plantas industriales existentes, instaladas dentro del área de influencia del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, que reúnan y cumplan las exigencias y requisitos de la ley Nº 4.193/67 de Promoción Industrial y su decreto reglamentario Nº 8.992/68, y soliciten su relocalización en el mismo, podrán alcanzar las exenciones y/o beneficios contemplados en el artículo 4º de dicha ley, con un tratamiento y en proporciones similares a las de empresas de explotaciones nuevas, siempre que se trasladen de

una distancia no mayor de treinta (30) km.

Art. 2º — Las propuestas de relocalización industrial, con solicitud de beneficios promocionales, deberán formularse en la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la cual, previo estudio y aprobación del proyecto presentado, propondrá el convenio respectivo que prescribe el artículo 16 de la ley Nº 4.193/67. En caso de rechazo de la propuesta, no habrá derecho a la interposición de recurso alguno, pudiendo el peticionante —si así lo deseara— ser notificado de las razones que motivaron su desestimación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Sosa - Gotta (Int.) - Hoyos

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 710

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00667/81 C. 1.

VISTO las actuaciones del rubro por las que Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 8.691.593, para ser depositada a la orden del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación y como perteneciente a los autos: "Cincotta Salta S.R.L. vs. Provincia de Salta, Medida Preparatoria", Expediente Nº 65.506/77; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde a los honorarios del Dr. Santos Jacinto Dávalos, regulados en el incidente de perención de instancia de los citados autos;

Que el presente caso tiene encuadre en las disposiciones del artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Ocho millones seiscientos noventa y un mil quinientos noventa y tres pesos (\$ 8.691.593) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la deposite a la orden del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, como perteneciente a los autos: "Cincotta Salta S.R.L. vs. Provincia de Salta - Medida Preparatoria", Expediente Nº 65.506/77, para abonar los honorarios del Dr. Santos Jacinto Dávalos, regulados en el incidente de perención de instancia de dichos autos según comprobantes adjuntos al Expediente Nº 07-00667/81 C. 1, con imputación a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto, Ejercicio 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en las disposiciones del artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Sosa

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 711

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 0º2024/81.

VISTO las ternas propuestas por la Asociación del Parque Industrial de Salta, mediante Acta Nº 43 de su reunión celebrada el 25 de mayo de 1981, para la elección de los Vocales 3º y 4º que deben integrar el Directorio del Ente Autárquico - Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento seguido se ajusta a las prescripciones del artículo 5º de la ley número 5.237/78;

Que los respectivos mandatos anteriores vencieron el 14 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores, Alberto Santiago Gir y Daniel H. Mesples de la Asociación del Parque Industrial de Salta, en calidad de Vocales 3º y 4º "ad-honorem", respectivamente, para integrar el Directorio del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, por el término de un (1) año a partir del 15 de abril del corriente año.

Art. 2º — Notifíquese especialmente al Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Asociación del Parque Industrial de Salta y designados por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Hoyos

Salta, 26 de mayo de 1981

DECRETO Nº 712

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 53-19.916, en el cual la Municipalidad de Urundel, departamento de Orán, propone la designación de los señores Mario Mealla y Ramón Rosa Pedroza, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Mario Mealla, C. 1914, M.I. Nº 3.988.707, por un nuevo período legal de dos (2) años, como Juez de Paz Titular de la localidad de Urundel, departamento de Orán.

Art. 2º — Designase al señor Ramón Rosa Pedroza, C. 1924, M.I. Nº 3.907.267, por un período legal de dos (2) años, como Juez de Paz Suplente de la localidad de Urundel, departamento de Orán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 703 - 22-5-81 - Expte. Nº 00498/81 - Cód. 79.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 2/81 - S.E.A.2 convocada el 19 de marzo del corriente año, para la adquisición de medicamentos, drogas y placas radiográficas, con destino a distintos servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Area Programática Nº 1, dependiente de la Dirección General Zona Sud del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Droguería Fuchs S.A.C.I. y F.: Los renglones Nºs. 12, 36, 111, 112 y 120 por la suma de Once millones novecientos ochenta y dos mil pesos (\$ 11.982.000).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 4, 16, 60, 64, 122 y 123 por la suma de Tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000).

Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.: Los renglones Nºs. 9 al 11, 73 y 90 por la suma de Dos millones quinientos sesenta y tres mil pesos (\$ 2.563.000).

Lepetit S.A.: Los renglones Nºs. 24, 26, 65, 67, 76, 92, 93, 101 y 119 por la suma de Treinta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta (\$ 34.536.870).

Chemotécnica Sintyal S.A.: Los renglones Nºs. 55, 59 y 75 por la suma de Seiscientos treinta y tres mil pesos (\$ 633.000).

Laboratorios Glaxo Argentina S.A.C. e I.: Los renglones Nºs. 13, 19, 27, 102, 103 y 121 por la suma de Nueve millones quinientos noventa mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.590.360).

Texal S.A.: Los renglones Nºs. 17, 18, 39, 69 y 118 por la suma de Dos millones cincuenta y tres mil doscientos pesos (\$ 2.053.200).

Laboratorios Richet S.A.: Los renglones Nºs. 20, 25, 44, 48 y 62 por la suma de Cinco millones ciento setenta mil pesos (\$ 5.170.000).

Abbott Laboratorios Argentina S.R.L.: Los ren-

glones N^{os}. 50, 96 y 104 por la suma de Diez millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta pesos (\$ 10.347.330).

Laboratorios Bagó S.A.: Los renglones N^{os}. 6, 14, 87 al 89, 99, 100, 115 y 116 por la suma de Cuarenta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil cien pesos (\$ 49.419.100).

Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.C.I.: Los renglones N^{os}. 47, 61, 66 y 77 por la suma de Veinte millones ochocientos veinticuatro mil novecientos pesos (\$ 20.824.900).

Dr. Lazar y Cía. S.A.: Los renglones N^{os}. 5, 40 y 41 por la suma de Dos millones cuatrocientos nueve mil pesos (\$ 2.409.000).

Bernabó y Cía. S.A.C.I.I.F.A.: El renglón N^o 3 por la suma de Diez millones novecientos cincuenta mil pesos (\$ 10.950.000).

Roux Ocefa S.A.: Los renglones N^{os}. 2, 7, 51, 52, 57 y 106 al 110 por la suma de Cuarenta y dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos diez pesos (\$ 42.691.610).

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: Los renglones N^{os}. 1 y 71 por la suma de Once millones doscientos cuarenta y siete mil pesos (\$ 11.247.000).

Craveri S.A.I.C.: El renglón N^o 35 por la suma de Un millón doscientos nueve mil pesos (\$ 1.209.000).

Art. 2^o — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a Doscientos Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil trescientos setenta pesos (\$ 218.826.370), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 01, Ejercicio 1981.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 704 - 22-5-81 - Expte. Nº 05-10645/81 y agregado 05-10525/81.

Artículo 1^o — Déjase sin efecto, con vigencia al 24 de abril de 1981, la asignación de funciones de Jefe del Departamento Prensa de la Dirección General de Información Pública, otorgada al señor Ernesto Gerardo Nievas, mediante Decreto Nº 934 del 11-7-80, que aprueba la Disposición Nº 6/80 del citado organismo.

Art. 2^o — Derógase con igual vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, el Decreto Nº 1490 del 20 de octubre de 1980, de designación interina del señor Ernesto Gerardo Nievas, pasando a revistar en Agrupamiento CI, Categoría 20, de la que es titular.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 705 - 22-5-81 - Expte. Nº 59.121/81 - Cód. 66 (Correspondencia 1).

Artículo 1^o — Inclúyese en las disposiciones del decreto Nº 640 de fecha 11 de mayo del año en curso, al Director General de Deportes y Recreación, Teniente de Fragata I.M. (R.E.) D. Carlos Enrique Gómez, con un régimen de trabajo de dedicación adicional semi-exclusiva y una retribución compensatoria del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 706 - 22-5-81 - Expte. Nº 01-29974/81.

Artículo 1^o — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q), de la Ley de Contabilidad vigente (t.o.

1972), autorizase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar contratación directa con el Comando en Jefe de la Armada para la irradiación por LRI, Radio El Mundo, de un programa de 90 minutos de duración, a transmitirse los días sábados en el horario de 19 a 20,30 horas, a partir del 9 del corriente mes y por el término de seis meses, por la suma total de Ciento treinta y dos millones de pesos (\$ 132.000.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 708 - 26-5-81 - Expte. Nº 16-19.334/81.

Artículo 1^o — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 26 de mayo del año en curso y por el término de diez (10) días, al Agrimensor Ricardo García Gilobert, L.E. Nº 7.242.875 Legajo Personal Nº 09430, Agrupamiento D-I-22, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Turismo, para asistir al XXIV Congreso COTAL (Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina) que se llevará a cabo entre el 24-5-81 y 30-5-81 en Málaga - España.

RESOLUCIONES

Salta, 20 de mayo de 1981

RESOLUCION Nº 160

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-09248/81.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director Provincial de Aviación Civil, solicita que se determinen a partir del 8-4-81 las tarifas por prestaciones de servicios aéreos del avión Lear Jet 25 D - Matrícula LV-MST; y

CONSIDERANDO:

Que dicha aeronave fue adquirida recientemente por la Provincia;

Que el citado organismo informa sobre los montos que correspondería aplicar, tomando como referencia el costo operativo del avión Arava 102;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto 2277/77,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1^o — Dejar establecidas a partir del 8-4-81, las tarifas para prestaciones aéreas del avión Lear Jet 25 D, Matrícula LV-MST, en los montos que a continuación se especifican:

Vuelos Oficiales: \$ 1.660, el km. Particulares: \$ 7.298, el km. Plaza Libre: \$ 100 el km.

Art. 2^o — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ALVARADO

Salta, 26 de mayo de 1981

RESOLUCION Nº 236

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 20 - Nº 3989/81.

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Empresarios Salteños de Transporte

Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicitando el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario número 13714; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, mediante Resolución Nº 121/81, autorizó un reajuste tarifario a partir del día 21 de mayo de 1981;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro surgidos del estudio realizado por la Dirección General de Transporte de la Provincia, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, las que entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 27 de mayo de 1981.

- | | |
|--|-----------|
| 1. Terminal | \$ 890,00 |
| 2. Bases Pasajero-Kilómetro | |
| 2.1. Camino con pavimento | |
| Tarifa Unitaria | \$ 142,32 |
| 2.2 Camino sin pavimento | |
| Tarifa Unitaria | \$ 213,58 |
| 2.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos medianosos | |
| Tarifa Unitaria | \$ 26,76 |
| b) Caminos ondulados | |
| Tarifa Unitaria | \$ 30,90 |
| c) Caminos montañosos | |
| Tarifa Unitaria | \$ 112,18 |
| Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente. | |
| 2.4 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1 a 2.3 el siguiente adicional: | |
| — Camino zona despoblada con tráfico rural | |
| Tarifa Unitaria | \$ 31,00 |

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajeros/km. proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. Tarifa Mínima General: \$ 2.300 (Dos mil trescientos pesos).

Con excepción a la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo Salta-Vaqueros (Puesto Policial); las líneas Nº 7 y sus Variantes A, B y C; Nº 50 y su Variante A; Nº 14; Nº 1 y su Variante A; Nº 10 en el tramo Salta - Río An-

cho tendrá una tarifa mínima de \$ 1.500 (Mil quinientos pesos).

Servicios de encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 1.400 (Mil cuatrocientos pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kilogramos, subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguidos de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 kgs. (quince kilogramos) de equipaje sin cargo" (Art. Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 13.714).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 500 (Quinientos pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la fecha indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte de la Provincia para su homologación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MILHAS (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 504-D - Expte. Nº 54-1742.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Aero Club Metán", con domicilio legal en la mencionada ciudad, el que se agrega como Anexo de la presente resolución y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 505-D - 20-5-81 - Expte. Nº 66-59.417/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c), del artículo 1º de la Ley Nº 5319/78, reconocer a favor del Dr. Rafael Luis Laperchia, D.N.I. Nº 4.208.283, Secretario de Estado de Salud Pública, la suma de Seiscientos diecisiete mil pesos (\$ 617.000), en concepto de gastos de alojamiento en el Grand Hotel Gral. Güemes SUPE, según facturas adjuntas a fs. 2 y 3 Nºs. 08460 y 08586.

Art. 2º — Otorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 8 de mayo de 1981, a favor del Dr. Rafael Luis Laperchia, y reconocer a dicho funcionario, los gastos que a continuación se detallan con motivo de la locación de una vivienda.

Gastos comisión locación s/recibo del 8/5/81	\$ 2.000.000
Pago sellado fiscal p/Contrato de Locación de la Dirección General de Rentas	\$ 367.000

TOTAL

\$ 2.367.000

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, líquídese y por su Tesorería General, páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil

pesos (\$ 2.984.000), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario doctor Rafael Luis Laperchia, en concepto de los gastos reconocidos por la presente resolución.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 506-D-20-5-81 - Expte. Nº 22 - 105005/81.

1º — Con vigencia al 6 de mayo de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señorita Myriam Graciela Aramayo, D.N.I. Nº 13.414.575, Legajo Personal Nº 61119, Personal Temporario equivalente a Categoría 02 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 507-D-20-5-81 - Expte. Nº 22 - 104890/81.

1º — Con vigencia al 12 de abril de 1981, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Leoncio Pedroso, L. E. Nº 8.388.967, Legajo Personal Nº 61.102, Personal Temporario equivalente a Categoría 02 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 508-D-20-5-81 - Expte. Nº 22 - 104737/81.

1º — Con vigencia al 3 de abril de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señora María de los Angeles Vázquez de Fernández, L. C. Nº 3.026.077, Legajo Personal Nº 08020, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 17 de la Dirección General de Rentas, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria

Ministerio de Economía - Resolución Nº 509-D-20-5-81 - Expte. Nº C/14 - 09132/80.

1º — Reconocer el pago de la sobreasignación por subrogancia entre las categorías 13 a 14 por el período comprendido entre el 5-2-80 y 8-4-80 y entre las categorías 13 a 17 por el período comprendido entre el 9-4-80 al 16-2-81, por un importe total de Siete millones doscientos setenta y dos mil quinientos noventa pesos (\$ 7.272.590), a favor del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Hugo Alberto Delgado, Jefe de División Supervisión de Delegaciones, L. P. Nº 61.016.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 510-D - 20-5-81 - Expediente Cód. 28 - Nº 34.205/81.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de mayo de 1981 la renuncia presentada por el señor Ernesto Chaparro, L. E. Nº 3.903.772, Legajo Personal Nº 29019, al cargo de Agrupamiento F, Clase IIa1, Categoría 08, de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 399-P/81 (Expte. Nº 73 - 8807/81).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 511-D - 20-5-81 - Expediente Nº 34 - A - 2811/80.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque Elevado de HªAº de 300 m3. de capacidad en Villa Palacio - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Cuatrocientos doce millones doscientos treinta y ocho mil veintinueve pesos (\$ 412.238.029), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 220 - 15-5-81 - Expte. Nº 28 - 34186/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 906/81 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 29 de abril de 1981 - Resolución número 906 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 - 34186/81. Visto: . . . ; La Directora General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la obra mencionada precedentemente cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Recepción Provisoria, Obra Nº 1670 - Refacciones Generales en Escuela Primaria República de Bolivia - Salvador Mazza - Dpto. San Martín. Contratista: Elio Luis De Cecco. Monto Contrato: \$ 117.803.343. Plazo de Ejecución: 75 días calendarios. Fecha iniciación 19-12-80 - Fecha terminación: 3-3-81. Asesor Técnico: Ing. Moisés Ode. — En la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, a los tres (3) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, siendo horas 11 (once), se constituyen en la obra del título, la señora Jefe del Departamento Construcciones Arquitecta Irma Pilar García Vidal de Volmaro y el señor Inspector de Obras Generales Armando Andrés Chanampa, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por una parte, el Ing. Civil Moisés Ode, el señor Elio Luis De Cecco en carácter de Asesor Técnico y titular de la Empresa Contratista respectivamente por la otra parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Provisoria de la obra de referencia. Acto seguido la inspección verifica la ejecución de los trabajos, constatándose que los mismos se ajustan en un todo de acuerdo a Expediente C.28 Nº 32.076/80 que consta de 45 folios y a las reglas del arte del buen construir. Se deja aclarado que la Recepción Definitiva se realizará juntamente con la obra principal. No habiendo para más se dá por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo.: Armando Andrés Chanampa, Inspector de Obra y Arq. Irma P. García de Vidal de Volmaro, Jefe (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura e Ing. Civil Moisés Ode y Elio Luis de Cecco p/la Empresa Contratista. Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaria

ría de Estado de O. Púb. Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General. Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 222 - 15-5-81.

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado en fecha 4 de mayo de 1981, entre la Provincia de Salta representada por don Alberto B. Milhas, Secretario de Estado de Obras Públicas y el señor Tomás Alberto Figueroa, C.I Nº 8.320.549 de la Policía Federal, por el que se le cede a este último la casa Nº 747 (medidor) ubicada en el Barrio Intersindical de esta Capital.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 232 - 21-5-81 - Expediente Cód. 34 - Nº 114.972/81.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución número 16.084/81 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 12 de mayo de 1981. Resolución número 16.084 - Expediente Nº 34 - 114.972/81. Visto...; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Parcial Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente: En la localidad denominada Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno, reunidos en el lugar de emplazamiento de la obra: “Canal de salida - Dique Las Lomitas”, por una parte el señor Jefe del Dpto. Obras Ing. Luis Roberto Siegrist el señor Julián Mannori en su carácter de inspector de la obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el señor Ing. Civil Ricardo José Lucardi en su carácter de Director Técnico en representación de la Empresa Reynaldo Lucardi S. R. L., constatan que en la misma no se ha observado ningún defecto constructivo durante el período de conservación. Por tal motivo se procede a recibir la obra en forma definitiva.

En prueba de conformidad, se firman original y tres copias de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados. — Fdo. Ing. Civil Luis Siegrist, Jefe Dpto. Obras - A.G.A.S. — Ing. Civil Ricardo José Lucardi y señor Julián Mannori, Inspector de Obra - A.G.A.S.

“Resumen Económico de la Obra

Fecha de iniciación: 04-03-80
 Fecha de terminación: 22-12-80
 Plazo de Ejecución s/Contrato: 360 días calendario.
 Monto de Contrato e básicos de Set. 77 \$ 66.190.484
 Certificado Partida contractual - Resolución Nº 14.504 y 14.898 \$ 87.522.810
 Creación nuevos Item y ampliación Obra aprobada por Resolución Nº 15.099 \$ 215.401.550

Descuento I.V.A. 16%	\$	29.873.392
TOTAL	\$	273.050.968
Total Cert. V. C.	\$	1.085.598.463
Total Obra incluido V. C.	\$	1.358.649.431

“Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución. — Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Fdo. Mayor (R. E.) Carlos Emilio Aklazábal, Administrador Interventor - A.G.A.S.”.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42232 F. Nº 279

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 8/81

“Construcción 101 Departamentos en Villa Saavedra-Tartagal, Dpto. Gral. San Martín”.

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 7.321.367.467.

Fecha y lugar de apertura: 17 de julio de 1981 a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 1 al 5-6-81

O. P. Nº 42225 F. Nº 278

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/81 para el día 19 de Junio de 1981 a horas 12,00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Uniformes de Invierno para el Personal de Ordenanzas y Maestranzas de Casa Central, Sucursales y/o Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina de Secretaría y Economía, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Precio del pliego: \$ 7.000 (Siete mil pesos).

Mario Teruelo **Rosario Sanguedolce**

Jefe de Dpto.

Gerente Dptal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 1 y 2-6-81

O.P. Nº 42221 F. Nº 4569

Provincia de Salta (Gobernación)

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 19 de junio de 1981 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos y Recibos

de Sueldo, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del pliego \$ 5.000 (Cinco mil pesos). Venta del mismo Departamento Contable de la Gobernación, Mitre Nº 23, Salta, o en Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

La Dirección General

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42138 F. Nº 271

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustible

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública G/DC/SAL 139

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos, operación de máquinas, herramientas del taller, limpieza de materiales y máquinas de Planta Compresora Campo Durán (Salta).

Apertura: 17 de Junio de 1981, Hs. 10,00.

Retirar pliegos en 20 de Febrero 56, Salta Cap. y en Planta Comp. Campo Durán (Campo Durán, Salta).

Valor al cobro \$ 112.000 e) 22-5- al 3-6-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42116 S/C. Nº 2269

Ref.: Expte. Nº 805/51.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Alejandrina Lujarda Ontiveros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como "Fracción Finca El Durazno", catastro Nº

710, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto -margen izquierda-. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de mayo de 1981. Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-5 al 4-6-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42213 F. Nº 277

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la Sra. Rosa Elena Nieve de Williams, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes al efecto que tome vista del juicio de cuentas instruido por Resolución Nº 1.386/81 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c) y 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 26 de mayo de 1981. Eduardo Carpio, Vocal.

Imp. \$ 42.000 e) 29-5 al 2-6-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42228 F. Nº 4578

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes del juicio "MAMANI, Felipa s/Sucesorio", A-18.507/81, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de Mayo de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42226 F. Nº 4580

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felisa Flores Espada de Ayala, (Expte. Nº A-18.011/81), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, mayo

13 de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42210 F. Nº 4546

El doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Distrito Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JAHJAH VIUDA DE TOSONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Tosoni, Rosa Jahjah Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 1.141/81, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de mayo de 1981. Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 29-5 al 2-6-81

O. P. Nº 42191 S/C. Nº 2278

El Dr. Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de LUCAS

DELGADO (Expte. Nº 2-A-12699/80), para que los hagan valer dentro del término de treinta días. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42190 S/C. Nº 2277

El Dr. Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de EMILIA CRUZ DE GEMIO y PEDRO RENATO GEMIO, para que los hagan valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº 16427/81, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de mayo de 1981. — Dr. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42189 S/C. Nº 2276

El Dr. Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de doña LEONOR JULIA TARRIO COUCELO DE DERENDINGER (Expte. Nº 1-A-13256/80) para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1981. — Dr. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin Cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42187 S/C. Nº 2275

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de RAMON ANGEL ALVAREZ para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días en Expte. Nº A-12159/80, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 30 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42186 S/C. Nº 2274

El Dr. Mario D'Jallad, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don JULIO LUIS PALACIOS (Expte. Nº A-06979/80) a fin de que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y C. 5ª Nominación.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42185 S/C. Nº 2273

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos: "FERRERO, Antonio - Sucesión Vacante". Expte. Nº A-15.704/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que comparezca a estar a derecho en los autos citados por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por tres (3) días en B. Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1981. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42177 F. Nº 4511

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROBUSTIANO MORALES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 350/79. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". — Tartagal, mayo 19 de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42176 F. Nº 4518

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de AGUSTIN LUCIO PEREYRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: Sucesorio de Pereyra Agustín Lucio", Expte. Nº 416/81. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Mónica Bielsa de Martinichio, Secretaria. — Metán, 18 de mayo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42175 F. Nº 4519

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos "Sucesorio de GENARA ILLESCA DE DIAZ", Expte. Nº 596/80, secretaria Nº 2 del Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, cita y emplaza por 30 días (treinta) a los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Citación por edictos que se publicarán por tres días en B. Oficial y diario "El Tribuno. Secretaria, 21 de mayo de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario

Imp. \$ 42.000 e) 28-5 al 1-6-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42236 F. Nº 4598

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Un Inmueble edificado ubicado en
calle Moldes Nº 396**

El día 5 de Junio de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Flores, María Delfidia" Expte. Nº A-16.544/81, Remataré Con Base de \$ 14.180.000 (Catorce millones ciento ochenta mil pesos), el inmueble edificado ubicado en la

Ciudad de Salta, calle Moldes Nº 396, Capital 01, Sección F, Manzana 24b, parcela 6, Matrícula Nº 15658, individualizado como fracción 17 del plano 2545; Extensión: Fte.: 9,50 m., ochava incluida de 3,53 m., Fdo.: 17,95 m., ochava incluida de 3,53 m.; Límites: N.: Lote 16; S.: calle Mendoza; E.: calle Moldes; O.: Prop. de Hilario Ramos y otro; Superficie: 164,28 m.; Antecedente Dominial: Libro 117, Folio 16, Asiento 3. Construcción de ladrillo, techo de losa, pisos de mosaico; consta de: Living-comedor; 2 dormitorios, baño, cocina, garaje. Estado de Ocupación: Ocupada por la propietaria y familiares. Señal: 30% a cuenta de precio y Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 174.400 e) 1 al 4-6-81

O. P. Nº 42235 F. Nº 4597

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Phillips y un juego de living

El día 3 de junio de 1981 a hs. 18,15; en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 11ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Senes, Nelson Alejandro", Expte. Nº A-15.552/81; Remataré: Sin Base: Un juego de living cuerina marrón claro compuesto de 2 sillones y 1 sofá (almohadones); Un televisor marca Phillips. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 221760.

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42220 F. Nº 4566

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Derechos y acciones s/un inmueble

El 5 de junio de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: V.E. vs. H.A., Ejecutivo, Expte. Nº A-14.145/80; Remataré Con Base de \$ 2.866.666 la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un lote de terreno ubicado en calle Miguel Ortiz Nº 386, ciudad, Catastro Nº 73.432, Secc. A, Manz. 66, Parcela 7. Comisión de ley. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Señal: 30% a cuenta de la compra saldo una vez aprobada la subasta. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 70.000 e) 1 al 5-6-81

O. P. Nº 42219 F. Nº 4565

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un televisor color Philco

El 3 de junio de 1981 a las 17 hs. en calle Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado

por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. en autos Ejecutivo, P.P.R. c/ Y.J., Expte. Nº A-15.460/81, remataré Sin Base y dinero de contado: Un televisor color marca Philco con antena portátil Nº 6208285 con regulador serie I/b en perfecto estado de uso-conservación y funcionamiento. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión 10%. El bien se entregará en el acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42218 F. Nº 4564

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un Spiedo

El 2 de junio de 1981 a las 18 hs. en Av. Sarmiento 729 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom. en autos: "S.P.P.J. vs. L.F.E."s/Ejecutivo, Expte. Nº A-16.604/81 (9.500/81); Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un Spiedo marca Pollín de cuatro espadas, con horno inferior en buen estado de uso y conservación. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto. Comisión: 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42217 F. Nº 4563

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una Renoleta

El 2 de junio de 1981 a las 17,30 hs. en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. en autos: V.P.A. vs. A.H.O., Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-15.839/81; Remataré Sin Base y dinero de contado: una Renoleta 4L, mod. 1966, motor Ventoux Nº 5040163, patente A-003817, en el estado en que se encuentra. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. El bien se entregará en el acto. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb.

Imp. \$ 56.000 e) 1 y 2-6-81

O. P. Nº 42215 F. Nº 4560

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Villa Mónica - Base \$ 1.449.070

El 4 de junio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.449.070, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pasaje 5 o calle Fausto Torres esquina Ecuador, Villa Mónica de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección O, Manzana 306, parcela 8, matrícula 49871. Superficie del terreno: 317,22 m2. Mejoras: tres habitaciones, galería, una de las habitaciones se encuentra dividida en dos compar-

timientos uno de éstos con sanitarios para baño (sin terminar). Estado de ocupación: el Sr. Diego José López y su familia quien manifiesta que lo hace en calidad de propietario. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo en los autos: "Alvarez, Concepción Alejandro vs. Monasterio, Luis Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 1A 10289/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 29-5 al 4-6-81

O. P. Nº 42202

F. Nº 4533

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Mesas, sillas, heladera comercial, cocinas industriales**

El 1 de junio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, 113 sillas, base metálicas, tapizadas en cuerina color granada; 42 mesas, base metálica, tapa de fórmica; un mostrador de 1,50 mts. de alto por 3,50 mts. de largo aproximadamente, tapizado en cuerina, con apoya pie, barra cromada; una heladera comercial de tres puertas, una grande y dos chicas con equipo de refrigeración; una cocina industrial marca Marani de seis hornallas, en acero inoxidable, para gas natural y una cocina industrial de cuatro hornallas y dos quemadores largos, marca Todaro. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Alberdi 110 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en autos: "Comfort Amoblamiento S.R.L. vs. Don Ignacio S. R.L. - Embargo preventivo", Expte. Nº 1-A-09322/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 42.000

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42201

F. Nº 4534

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una caja para recaudar dinero - Sin Base**

El 1 de junio de 1981, a las 18,15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una caja para recaudar dinero. Revisarla en horario comercial en calle Alberdi 110, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio ejecutivo seguido contra Don Ignacio S.R.L. en Expte. Nº A-10.062/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 42.000

e) 28-5 al 1-6-81

O. P. Nº 42179

F. Nº 4515

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL — CON BASE****Tres Pick-Up Ford y una rural Ford 4 puertas**

El día 19 de junio de 1981, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio en autos "Concurso Especial, Sáenz S.A. Cia. Financiera c/Russo Pascual y Russo Oiene, Carmelo"; Expte. Nº A-12026/80, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes. 1) Una Pick-Up marca Ford, motor Nº XJAK66819, chasis Nº KAIJXU-63798, año 1979, Dominio: C968713, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000. 2) Una Pick-Up marca Ford, motor Número XJAK64924, chasis Nº KAIJXJ-53474, año 1979, dominio C.968719, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 52.000.000 3) Una Pick-Up marca Ford motor Nº XUAK 76242, chasis Nº KAIJXJ-59804, año 1979, dominio: C968712, en buenas condiciones con base crédito prendario \$ 68.161.590. 4) Una rural 4 puertas marca Ford, motor Nº XUAE 73742, chasis Nº KA 24XU-67469, año 1979, dominio C968714, en buenas condiciones, con base del crédito prendario \$ 85.626.000. Estos bienes pueden verse en calle Brasil esq. E. Unidos Villa Mitre. Edictos cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público - Judicial.

Imp. \$ 140.000

e) 28-5 al 3-6-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 42207

F. Nº 4551

PODER JUDICIAL**Mendoza**

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, notifica y hace saber que en autos número 14.148 a fs. 355/367 dictó la providencia que transcrita en su fecha y parte dispositiva dice: "Gral. San Martín, Mza., abril 10 de 1981. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... RESUELVO: 1. - Declarar en estado de quiebra al Banco de los Andes S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín (Mendoza). 2. - Designar Síndico, inventariador y liquidador al Banco Central de la República Argentina, quien actuará representado por el Delegado Liquidador señor Bernabé César Oliva y/o los subdelegados liquidadores señores Manuel Saharrea y Manuel Ares, con domicilio simultáneo en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de General San Martín, Provincia de Mendoza y en calle Bartolomé Mitre Nº 701 de la Capital Federal. 3. - Fijar como fecha de cesación de pago, la del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta (Art. 50 inc. b) Ley 21.526). 4. - Fijar el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, al Síndico conforme a los Arts. 33 y 96 inc. l) Ley 19.551. 5. - Fijar el día catorce de

setiembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual sobre los pedidos de verificación de créditos (Art. 194 y 35 L. C.). 6. - Fijar el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General, previsto por el Art. 40 L. C. 7. - Fijar el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones al Informe General del Síndico. 8. - Fijar el plazo comprendido entre los días veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno y el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (inclusive) a los efectos de solicitar la revisión, conforme al Art. 38 de la Ley 19.551. 9. - Ordenar a la Sociedad fallida y a los terceros, la entrega al Síndico, de los bienes del Banco de los Andes S. A. 10. - Intimar a la sociedad fallida para que dentro de veinticuatro horas entregue los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad. 11. - Prohibir que se hagan pagos directamente a la sociedad fallida, debiendo efectuarse los mismos al Síndico. 12. - Intimar a los Administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13. - Ordenar la anotación de la quiebra en los registros respectivos. 14. - Prohibir a los Directores estatutarios de la sociedad fallida, ausentarse del país (Art. 107 L. C.). 15. - Publíquense los edictos previstos por el Art. 97 L. C., debiendo el Síndico, diligenciar las publicaciones a realizar en otras jurisdicciones, donde la fallida tenga establecimientos (Art. 297 L. C.). 16. - Fórmese legajo conforme lo dispuesto por el Art. 302 L. C. Notifíquese y cópiese. Firmado: Dr. Julio Bittar, Juez". La Sindicatura representada por los señores Bernabé César Oliva, Manuel Ares y Manuel Saharrea, fijaron domicilio de atención en la calle 25 de Mayo 43 de la ciudad de San Martín, Mendoza, y en Bartolomé Mitre 701 de la Capital Federal, atendiendo en el horario de 10 a 14 horas. — Tercera Circunscripción Judicial - Segundo Juzgado en lo Civil y Comercial - Secretaría Nº 2 - San Martín, Mendoza. — Pedro José Messina, Secretario.

Imp. \$ 283.200

e) 29-5, 1., 3, 5 y 8-6-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42194

S/C. Nº 2281

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza al Sr. NATALIO LUJAN para que en el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-12408/80 caratulado: "ENCINAS DE LUJAN, Cayetana vs. LUJAN, Natalio, Divorcio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 19 de mayo de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria:

Sin cargo

e) 28-5 al 1-6-81

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 42184

F. Nº 276

EDICTOS DE CONCURSO CIVIL DEFINITIVO CON LOS EFECTOS DE QUIEBRA

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala, en los autos caratulados: "BASSANI, Tula Alderete Goytia de, Concurso Civil Definitivo", Expte. Nº A-16.020/81, ha resuelto con fecha 20 de abril de 1981: I) Declarar abierto el Concurso Civil Definitivo de la Sra. Tula Alderete Goytia de Bassani, L.C. Nº 9.495.431, con domicilio en J.M. Leguizamón Nº 517 de esta ciudad III) Fijar para el día 22 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar para el día 24 de agosto del corriente a hs. 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado. V) Ordenar la inhabilitación Gral. de la concursada para vender o gravar sus bienes y a tales efectos oficiar a la Dirección Gral. de Inmuebles, comunicar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios, registrándola junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. VI) Hacer entrega al Síndico dentro de las 24 hs. de la posesión de aquel, de todos los bienes, instalaciones, libros y demás documentación que tuviere la concursada. VII) La prohibición de efectuar pagos a la concursada bajo apercibimiento de que quien lo hiciere no quedará liberado de los mismos.

Se hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Raúl José Mingo domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 139 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos de lunes a jueves de 19,30 a 21,30. María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. C. 5º Nom. Valor la cobro \$ 139.200 e) 28-5 al 3-6-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42212

F. Nº 4554

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, doctor Luis Alberto Boschero, Secretaria a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en autos "Quintana, Roberto Hugo s/Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expte. Nº 28.442/81, ha dictado la siguiente sentencia: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 29 de 1981". Autos y Vistos: Considerando: RESUELVO:

Iº) Ampliar la sentencia de fs. 8/9 de autos recaída en fecha 27 de enero de 1981, ordenando la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible Cta. 733 Nº 094619/0, a nombre de Roberto Hugo Quintana, por un monto total de \$ 7.052.438, oficiándose al Banco de la Provincia de Salta, Sucursal Orán, a tal efecto.

IIº) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

IIIº) Autorizar a la institución bancaria premencionada el pago del mismo después de trans-

currido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición.

IVº) Ordenar el depósito de la suma consignada en el título, sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden del presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniendo su inmovilización. Para el cumplimiento oficiase.

Vº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Firma: do: Luis Alberto Boschero, Juez". — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de mayo de 1981. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 52.740 e) 29-5 al 2-6-81

O. P. Nº 42211 F. Nº 4542

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Susana R. Alday, en los autos: "Valé, Octavio Daniel y Liendo de Valé, Azucena - Divorcio por presentación conjunta" (Expte. Nº A-11.263/80), ordena la publicación de la presente resolución por el

término de tres días, citando a terceros y acreedores que se crean con derecho a los bienes de la sociedad conyugal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días a computar desde la última publicación. — Salta, 26 de marzo de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 33.000 e) 29-5 al 2-6-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42192 S/C. Nº 2279

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1º Inst. Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, comunica que la Srta. DELICIA DEL VALLE VELARDE solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento, donde erróneamente figura como "VELARDES", como asimismo el de su padre ANDRES VELARDES, cuando legalmente corresponde Velarde en ambos casos (Expte. Nº A-16.069/81), a los efectos de art. 17º Ley 18248. Secretaría, marzo de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 28-5 al 3-6-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42237 F. Nº 4600

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a la Ley Nº 11867 se hace saber por cinco días que el Fondo de Comercio "Clínica San Antonio, clase Clínica Médica, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín Provincia de Salta, de propiedad de los señores Doctor Juan Carlos Ocampo L.E. Nº 6.466.775, domiciliado en calle Bolívar Nº 356; Doctor Elías Mecle D.N.I. Nº 3.902.274, domiciliado en calle Belgrano Nº 243; Doctor Julio César Ocampos D.N.I. Nº 6.953.953, domiciliado en calle Güemes Nº 286, todos domiciliados en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta. lo transfieren a Clínica San Antonio Sociedad Anónima, con domicilio en calle Warnes esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta, domicilio éste que se fija para oposiciones, dentro de los diez días corridos desde la última publicación. Interviene Escribano Público Nacional, Héctor Juan Saa, domiciliado en Santa Fe Nº 266, Salta - Capital.

Dr. Julio César Ocampos - Dr. Elías Mecle - Dr. Juan Carlos Ocampo.

Imp. \$ 80.000 e) 1 al 5-6-81

O. P. Nº 42158 F. Nº 4471

"Se hace saber por el término de cinco días que el señor Roberto Sanmillán, D. N. I. Nº 12.957.943, domiciliado en calle 20 de Febrero 474, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad denominado "Tenby", con ramo de venta de artículos de hombres y

afines ubicado en el local 7 de Galería Buenos Aires de esta ciudad (Buenos Aires entre Caseros y Alvarado), a las señoritas Ana María Ercole, domiciliada en calle Zuviría Nº 691, D.N.I. Nº 10.441.582 y Lucrecia M. Caso, C.I. Pol. Fed. Nº 9.829.750, con domicilio en Gómez Recio Nº 637, ambas de esta ciudad. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en Estudio Dr. Julio A. San Millán, Santiago del Estero 669 de esta ciudad. Salta, 19 de mayo de 1981".

Imp. \$ 80.000 e) 26-5 al 1-6-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42234 F. Nº 4596

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez del Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 2.417/81 "DOLMEN DISEÑO S. R.L. s/Disolución y liquidación" se ha dispuesto la Disolución de Dolmen Diseño S.R.L., con domicilio en Balcarce 376 1er. Piso, habiéndose designado sus liquidadores a los Sres. Yamil Chibán, Juan Anacleto Torelli y Rodolfo Chibán.

Certifico que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 28 de Mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas, (Int.).

Imp. \$ 16.000 e) 1-6-81

O. P. Nº 42233 F. Nº 4595

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Comercio, en autos Farmacia Argentina S.C.S. Prórroga, cambio de Domicilio y Aumento de Capital, Expte. Nº 2.257/80 que diligencian por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria Dra. de la Torre, hace saber en cumplimiento del art.

2º de la Ley 11.867 que se ha solicitado la reactivación de la sociedad Farmacia Argentina S. C.S., sita en calle C. Pellegrini 101, de Orán, Provincia de Salta, cuyo término de duración venció el 30-9-80, habiéndose iniciado los trámites correspondientes ante el Juzgado de Registro el día 1 de Diciembre del mismo año y continuando la sociedad sus actividades normalmente. Oposición por el término de ley (L.11867) ante el Dr. Carlos J. Eckhardt, en Caseros 519, 4to. P. Of. 2 de esta ciudad.

Salta, Secretaría, mayo 26 de 1981

Certifico que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de mayo de 1981. — Jzdo. de Minas y de Registro de Comercio de la Prov. de Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 1 al 5-6-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42229

F. Nº 4577

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de junio de 1981, a horas 10, en la Administración de la sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981 (art. 2º de la Ley 19.742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1981/1982, conforme lo determina la Ley 21.304.
- 5º Donaciones y ventas a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 22 de Junio de 1981, inclusive, y a partir del 11 de Junio de 1981, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados contables correspondientes al Ejercicio 1980/1981.

Campo Santo, 22 de Mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 234.500

e) 1 al 5-6-81

O. P. Nº 42174

F. Nº 4500

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. SANATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 12 de junio de 1981 a horas 21, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 9º ejercicio cerrado el 31-12-80 y su destino.
- 3º Consideración de la Memoria, de la gestión de los Directores, del Balance General al 31-12-80, Estado de Resultados, informe de la Comisión de Vigilancia y distribución de las ganancias.
- 4º Adquisición de acciones por aplicación del Art. 220 y 221 de la Ley 19.550.
- 5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º Elección por terminación de mandato de miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año; 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

Salta, mayo de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 26-5 al 1-6-81

activos de la Mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1981 a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Social Nº 22, cerrado el 28 de febrero de 1981.
 - 2º Consideración venta ambulancia Chevrolet, y compra de una nueva unidad.
 - 3º Consideración de un aporte adicional extraordinario a los afiliados.
 - 4º Considerar la implantación del recetario de la Institución.
 - 5º Elección de dos socios para firmar el acta.
- De acuerdo al artículo 35 del Estatuto, pasadas las 9,30 horas sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes.
- Imp. \$ 42.000 e) 1 al 3-6-81

O. P. Nº 42223

F. Nº 4572

CLUB SOCIAL "LOS ALAMOS"

La comisión directiva invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, prevista en nuestros estatutos, a realizarse el día 28 de junio de 1981 a horas 14, en la sede de la institución, para tratar el siguiente:

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42216

F. Nº 4561

Salta, mayo 29 de 1981

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a las facultades que le son propias, y según autorización dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación, disposición Nº 61/81, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede de Alvarado 941, de esta ciudad, el día 16 de junio de 1981, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Belisario Medina
Secretario

Raúl Sánchez
Presidente

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Imp. \$ 28.000

e) 1 y 2-6-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42222

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 98.059.191
Recaudación del día 29-5-81	\$ 1.953.400
Total	\$ 100.012.591

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1-7-79 al 30-6-80.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46º de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Daniel Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 56.000

e) 29-5 y 1-6-81